INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

Resolución No. 158-AD-75

Lima, 16 de Mayo de 1975

Visto el Oficio N°126-75-P del "Centro Recreativo de Andinismo" de Arequipa", representado por su Presidente señor Gaúl Carnero Medina, en el que solicitan Autorización para realizar el I - CONGRESO NACIONAL DE ANDINISMO EN AREQUIPA, con la intervención de delegados de varias entidades nacionales de Andinismo.

CONSIDERANDO :

Hallándose, la realización de certámenes para la divulgación del Andinismo, dentro de las metas - del Plan Operativo de Andinismo de la Dirección Nacional de Recreación, en el presente Bienio;

Siendo el Congreso una oportunidad favorable, para que grupos - de aficionados al Andinismo, propongan acciones comunes, destinadas a difundir en la mejor forma posible, esta actividad recreativa con el apoyo de la comunidad;

Hallándose el Centro Recreativo de Andinismo de Arequipa, ya reconocido oficialmente por Resolución de la Alta Dirección del INRED N°142-AD-75 de fecha 02 de Mayo; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Nacional de Recreación y del Director Ejecutivo del INRED;

SE RESUELVE :

Artículo Unico :- AUTORIZAR, al Centro Recreativo de Andinismo de Arequipa, a organizar el "I CONGRESO NACIONAL DE ANDINISMO", en el área andina de Arequipa entre el 26 y el 31 de Mayo de - 1975, conforme al temario presentado.

Regístrese y comuníquese.

ING. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

170

ASESORIA JURIDICA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION,
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

R. 158-AD-75

158-AD-75

16 Mayo 5

Visto el Oficio N°126-75-P del "Centro Recreativo de Andinismo" de Arequipa", representado por su Presidente señor Gaúl Carnero Medina, en el que solicitan Autorización para realizar el I - CONGRESO NACIONAL DE ANDINISMO EN AREQUIPA, con la intervención de delegados de varias entidades nacionales de Andinismo.

CONSIDERANDO :

Hallándose, la realización de certámenes para la divulgación del Andinismo, dentro de las metas - del Plan Operativo de Andinismo de la Dirección Nacional de Recreación, en el presente Bienio;

Siendo el Congreso una oportunidad favorable, para que grupos - de aficionados al Andinismo, propongan acciones comunes, destinadas a difundir en la mejor forma posible, esta actividad recreativa con el apoyo de la comunidad;

Hallándose el Centro Recreativo de Andinismo de Arequipa, ya reconocido oficialmente por Resolución de la Alta Dirección del INRED N°142-AD-75 de fecha 02 de Mayo; y

Estando a la opinión favorable de la Dirección Nacional de Recreación y del Director Ejecutivo del INRED;

SE RESUELVE :

Artículo Unico :- AUTORIZAR, al Centro Recfeativo de Andinismo de Arequipa, a organizar el "I CONGRESO NACIONAL DE ANDINISMO", en el área andina de Arequipa entre el 26 y el 31 de Mayo de - 1975, conforme el temario presentado.

Regístrese y comuníquese.

ING°. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED